CSV asignado: UJASEDE-BEF5-AF5A-7F72-C873-A247-3F82-980B-2E2F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-05T10:58:02.000Z por UNIVERSIDAD DE JAEN con NIF Q7350006H;

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-5459-bf94-ed82-e5ad-62f6-e898-44e7-cfa8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 29 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS) CORRESPONDIENTE A RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO UNIVERSITARIO VINCULADOS AL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PARA EL CURSO 2026-2027 (2º CUATRIMESTRE)

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 7ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de solicitudes admitidas y no admitidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la convocatoria.

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la Resolución Definitiva de la convocatoria.

Las resoluciones provisional y definitiva se publicarán en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén. https://sede.ujaen.es/publico/tablon

Las reclamaciones deberán registrarse, en los plazos citados, de alguna de las formas siguientes:

- A través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace:

  https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos

  Se debe usar el Formulario de Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social; asunto: PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO UNIVERSITARIO, indicando en el objeto de la solicitud "reclamación de solicitud presentada"

  Al Formulario de Solicitud deberá acompañar, en su caso, la documentación necesaria para subsanar la solicitud.

- La documentación indicada también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en la sede del Campus de Las Lagunillas de Jaén, como en la sede del Campus Científico Tecnológico de Linares.

- Por último, la documentación se podrá presentar en cualquier oficina de correos, debiendo estar el escrito de reclamación debidamente sellado por el funcionario correspondiente, y en las y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se deberá enviar una copia de la documentación correspondiente a la reclamación presentada al email ujavoluntaria@ujaen.es.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 21 22 98
vicigualdad@ujaen.es
UJA.es

CSV : UJAPFIR-5459-bf94-ed82-e5ad-62f6-e898-44e7-cfa8
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 05/11/2026 10:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/11/2026 10:12

CSV asignado: UJASEDE-BEF5-AF5A-7F72-C873-A247-3F82-980B-2E2F. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-05T10:58:02.000Z por UNIVERSIDAD DE JAEN con NIF Q7350006H;

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-5459-bf94-ed82-e5ad-62f6-e898-44e7-cfa8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

Pilar Fernández Pantoja
Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

TÍTULO	SOLICITANTE	ESTADO DE LA SOLICITUD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
"Almohada del Corazón": Proyecto de Aprendizaje-Servicio para el acompañamiento psicosocial de mujeres con cáncer de mama	Isabel Carmona Cobo	Admitida	

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 21 22 98
vicigualdad@ujaen.es
UJA.es

CSV : UJAPFIR-5459-bf94-ed82-e5ad-62f6-e898-44e7-cfa8
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 05/11/2026 10:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/11/2026 10:12